



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO



2022 ^{Ricardo} Flores
_{Magón}

Milpa Alta, Ciudad de México a 23 de septiembre de 2022.

Número de oficio: ACMA/CBGC/151/2022

ASUNTO: REMITO PUNTO DE ACUERDO

**C.P. RAMIRO CALDIÑO REZA
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONCEJO
ALCALDÍA DE MILPA ALTA
PRESENTE**

Por este conducto, la suscrita Bárbara Yanina Karina García Córdova, Integrante del H. Concejo en la Alcaldía Milpa Alta, con fundamento en los artículos 81 y 104 de la Ley Orgánica de Alcaldía de la Ciudad de México; 9, 27 fracción III, 55, 56 y 62 fracción II del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta, tengo a bien remitirle la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN MILPA ALTA, DRA. JUDITH VANEGAS TAPIA, PARA QUE AUXILIÁNDOSE EN SUS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DIRIGA LOS TRABAJOS PROPIOS DE SU COMPETENCIA, EN MATERIA DE BARRIDO; RECOLECCIÓN DE BASURA; RETIRO DE ESCOMBRO; PODA DE ÁRBOLES; CHAPONEO; LAVADO DE PILETAS; REVISIÓN Y REPARACIÓN DE LUMINARIAS; MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y LIMPIEZA GENERAL EN LOS TRECE PANTEONES DE LA DEMARCACIÓN, PREVIO A LA FESTIVIDAD DEL 01 Y 02 DE NOVIEMBRE CON MOTIVO DEL DÍA DE MUERTOS**, que presenta una servidora.

Lo anterior, para su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión del pleno del Concejo, solicitándole que el instrumento antes citado sea difundido en tiempo y forma a los integrantes de este Órgano Colegiado para su conocimiento y análisis.

En tal virtud, en observancia a las disposiciones normativas citadas, sírvase encontrar anexo al presente el documento en comento para su inclusión en el orden del día de Décima Sesión Ordinaria del Concejo programada para el día 27 de septiembre.

Sin otro particular, reciba mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

CJAL. BARBARA YANINA KARINA GARCÍA CÓRDOVA



ALCALDÍA
MILPA ALTA



Karen
FIRMA

23 SET. 2022

8:33
HORA

RECIBIDO

H. CONCEJO

C.c.p. Dra. Judith Vanegas Tapia. - Alcaldesa en Milpa Alta. -Para su conocimiento.



Milpa Alta
2021 - 2024

Avenida México esquina Jalisco S/N
Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México
Tel. 58623150 ext. 2036

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Milpa Alta
2021 - 2024



2022 *Ricardo Flores Magón*
Año de Magón

Milpa Alta, Ciudad de México a 23 septiembre de 2022.

**DRA. JUDITH VANEGAS TAPIA
ALCALDESA Y PRESIDENTA DEL CONCEJO DE LA
ALCALDÍA DE MILPA ALTA**

La suscrita concejal Bárbara Yanina Karina García integrante del Concejo de la Alcaldía en Milpa Alta, con fundamento en los artículos 53, Apartado A, numeral 1, Apartado C, numerales 1 y 3 fracciones XVI y XVIII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 81 y 104 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 4, 9, 27 fracción III, 55 y 62 fracción II del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta, someto a consideración del Pleno del H. Concejo, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN MILPA ALTA, DRA. JUDITH VANEGAS TAPIA, PARA QUE AUXILIÁNDOSE EN SUS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DIRIGA LOS TRABAJOS PROPIOS DE SU COMPETENCIA, EN MATERIA DE BARRIDO; RECOLECCIÓN DE BASURA; RETIRO DE ESCOMBRO; PODA DE ÁRBOLES; CHAPONEO; LAVADO DE PILETAS; REVISIÓN Y REPARACIÓN DE LUMINARIAS; MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y LIMPIEZA GENERAL EN LOS TRECE PANTEONES DE LA DEMARCACIÓN, PREVIO A LA FESTIVIDAD DEL 01 Y 02 DE NOVIEMBRE CON MOTIVO DEL DÍA DE MUERTOS.

Lo anterior, en razón de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que las manifestaciones culturales del día de muertos arraigadas a las comunidades indígenas mexicanas, que se llevan a cabo principalmente en los cementerios, forman parte de nuestra realidad antropológica y de nuestro patrimonio cultural tangible e intangible; las cuales a partir del siete de noviembre de 2003 fueron reconocidas como Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO, definiéndola como una expresión tradicional integradora, representativa y comunitaria.



Milpa Alta
2021 - 2024

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN MILPA ALTA, DRA. JUDITH VANEGAS TAPIA, PARA QUE AUXILIÁNDOSE EN SUS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DIRIGA LOS TRABAJOS PROPIOS DE SU COMPETENCIA EN MATERIA DE BARRIDO; RECOLECCIÓN DE BASURA; RETIRO DE ESCOMBRO; PODA DE ÁRBOLES; CHAPONEO; LAVADO DE PILETAS; REVISIÓN Y REPARACIÓN DE LUMINARIAS; MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y LIMPIEZA GENERAL EN LOS TRECE PANTEONES DE LA DEMARCACIÓN, PREVIO

CIUDAD INNOVADORA
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Milpa Alta
2021 - 2024



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*

- II. De manera análoga podemos relacionar la conmemoración de esta fecha con los derechos de los pueblos y comunidades indígenas estipulados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 2º, que la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas; reconociendo y garantizando el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y **todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.**

- III. Que los cementerios en México ofrecen un marco único para las fiestas indígenas dedicadas a los muertos, proporcionando un contexto de los usos y costumbres entorno a la muerte y un testimonio de la memoria histórica de la comunidad a la que se pertenece y representa; siendo entidades dinámicas de alto contenido simbólico y de resignificación permanente, que manifiesta en formas muy concretas el sistema de pensamiento, creencias y estructura de la sociedad, que no deberíamos olvidar, dado que son en lugares heredados que tenemos el deber de preservar y transmitir a las generaciones futuras.

- IV. Que, en nuestra Ciudad, la preservación de los cementerios constituye una tradición y cultura funeraria heredada desde los primeros pobladores del Valle de México y las diversas culturas prehispánicas, tradición que aún podemos ver en nuestros pueblos originarios y comunidades indígenas residentes; así como un requerimiento dentro de una comunidad como parte del equipamiento ineludible para la ciudadanía.

- V. No óbice, la Ciudad de México, reconoce a los cementerios como el lugar destinado a la inhumación, exhumación y cremación de cadáveres conforme lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 156 de la Ley de Salud de la Ciudad de México.



Milpa Alta
2021 - 2024

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN MILPA ALTA, DRA. JUDITH VANEGAS TAPIA, PARA QUE AUXILIÁNDOSE EN SUS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DIRIGA LOS TRABAJOS PROPIOS DE SU COMPETENCIA EN MATERIA DE BARRIDO; RECOLECCIÓN DE BASURA; RETIRO DE ESCOMBRO; PODA DE ÁRBOLES; CHAPONEO; LAVADO DE PILETAS; REVISIÓN Y REPARACIÓN DE LUMINARIAS; MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y LIMPIEZA GENERAL EN LOS TRECE PANTEONES DE LA DEMARCACIÓN, PREVIO

CIUDAD INNOVADORA Y
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Milpa Alta
2021 - 2024



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*

VI. En este sentido, el **Reglamento de Cementerios, Crematorios y Servicios Funerarios en la Ciudad de México**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1984 y reformado el 11 de marzo de 2022, indica en su artículo 22 que, por su administración, los cementerios en la Ciudad de México se clasifican en:

- a) Civiles: aquellos que son propiedad del Gobierno de la Ciudad y se localizan en las diferentes demarcaciones territoriales, los cuales operarán y controlarán las Alcaldías, de acuerdo con sus áreas de competencia;
- b) **Comunitarios**: aquellos cuya operación, administración y mantenimiento corresponde a los pueblos y barrios originarios de la Ciudad; y
- c) Concesionados: aquellos que son administrados por personas físicas o morales del sector privado, de nacionalidad mexicana.

VII. En razón a lo anterior, y con base en el artículo 3 del Reglamento, **la administración y cuidado de los panteones comunitarios** se normará de conformidad con lo establecido en el artículo 59 apartado F numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, que a la letra dice:

“Los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes tienen derecho a mantener y desarrollar sus sistemas o instituciones políticas, económicas y sociales; a disfrutar de forma segura de sus propios medios de subsistencia y desarrollo; a dedicarse a sus actividades económicas tradicionales y a expresar libremente su identidad cultural, creencias religiosas, rituales, prácticas, costumbres y su propia cosmovisión”.

VIII. Respecto a las alcaldías, el artículo 13 fracciones I y XII del mismo ordenamiento, plantea que son las encargadas de administrar los cementerios civiles dentro de su demarcación territorial, considerando a los mismos, como espacios del derecho a la memoria de quienes reposan en ellos; así como mantener y conservar en buen estado las instalaciones de los cementerios civiles y crematorios públicos.

IX. De ahí que derive la importancia de que las instalaciones de los cementerios se encuentren en buen estado y que las alcaldías realicen las acciones pertinentes para lograr tal objetivo, generando las condiciones óptimas para recibir a los cientos de personas que visitan estos



Milpa Alta
2021 - 2024

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN MILPA ALTA, DRA. JUDITH VANEGAS TAPIA, PARA QUE AUXILIÁNDOSE EN SUS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DIRIGA LOS TRABAJOS PROPIOS DE SU COMPETENCIA EN MATERIA DE BARRIDO; RECOLECCIÓN DE BASURA; RETIRO DE ESCOMBRO; PODA DE ÁRBOLES; CHAPONEO; LAVADO DE PILETAS; REVISIÓN Y REPARACIÓN DE LUMINARIAS; MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y LIMPIEZA GENERAL EN LOS TRECE PANTEONES DE LA DEMARCACIÓN, PREVIO

CIUDAD INNOVADORA
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Milpa Alta
2021 - 2024



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*

recintos, primordialmente los días 1 y 2 de noviembre durante la celebración del Día de Muertos.

- X.** A pesar de lo anterior, en muchas ocasiones estos recintos llegan a carecer del respeto y cuidado necesario, o del mantenimiento y vigilancia de quienes los resguardan. Actualmente en la Ciudad de México existen 118 panteones en activo, 14 de los cuales son concesionados, 83 vecinales, 14 pertenecen a alcaldías, 5 son generales y 2 considerados como históricos. En este sentido, las demarcaciones que cuentan con un mayor número de cementerios son Xochimilco con 15; Milpa Alta con 13, Tlalpan con 12 y Gustavo A. Madero con 11; lo que representa el 43 por ciento de los cementerios en la entidad.
- XI.** En el caso particular de Milpa Alta, esta cuenta con 13 panteones distribuidos de la siguiente manera: 2 en San Pablo Oztotepec (Zebadatla y Cuilotepec); 2 en Santa Ana Tlacotenco (San Miguel); 1 en San Francisco Tecoxpa; 1 en San Jerónimo Miacatlán; 1 en San Juan Tepenahuac; 1 en San Lorenzo Tlacoyucan; 1 en San Salvador Cuauhtenco; 1 en San Antonio Tecómitl; 1 San Bartolomé Xicomulco; 1 en San Pedro Atocpan; 1 en Villa Milpa Alta y el anexo Cuauhpanco.
- XII.** Ahora bien, resulta importante señalar que, debido a la antigüedad en las construcciones de las obras de cada uno de los panteones y las dimensiones traducidas en su extensión territorial, al paso de los años han presentado un significativo deterioro en su infraestructura física. Aunado a lo anterior, las medidas sanitarias derivadas de la pandemia a causa del Covid-19 generaron el cierre de los camposantos y en muchos casos su abandono, por lo que lucen bastante descuidados, sin mantenimiento y faltos de servicios como alumbrado, abastecimiento de agua y recolección de basura.
- XIII.** Por lo que resulta imprescindible que la alcaldía coadyuve con los trabajos de limpieza, desmalezado, barrido manual, retiro de basura, mantenimiento y embellecimiento de las áreas comunes de los panteones para conservar y mantener en condiciones óptimas estos espacios para que las familias que acuden a dejar flores y arreglar las tumbas de sus difuntos, sobre todo en



Milpa Alta
2021 - 2024

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN MILPA ALTA, DRA. JUDITH VANEGAS TAPIA, PARA QUE AUXILIÁNDOSE EN SUS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DIRIGA LOS TRABAJOS PROPIOS DE SU COMPETENCIA EN MATERIA DE BARRIDO; RECOLECCIÓN DE BASURA; RETIRO DE ESCOMBRO; PODA DE ÁRBOLES; CHAPONEO; LAVADO DE PILETAS; REVISIÓN Y REPARACIÓN DE LUMINARIAS; MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y LIMPIEZA GENERAL EN LOS TRECE PANTEONES DE LA DEMARCACIÓN, PREVIO

CIUDAD INNOVADORA DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Milpa Alta
2021 - 2024



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*

vísperas del Día de Muertos, lo hagan bajo las mejores condiciones de salubridad, seguridad e higiene.

- XIV.** En el contexto de lo antes citado, se considera de suma importancia poner énfasis en las necesidades de nuestros panteones para que operen en condiciones dignas, pues estos deben ser considerados un lugar de respeto, toda vez que en ellos se conservan los restos de nuestros seres queridos.

Es bajo estas consideraciones que, la suscrita Cjal. Bárbara Yanina Karina García Córdova solicito al Pleno de este H. Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta, se apruebe de urgente y obvia resolución, el siguiente punto de acuerdo:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. - SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE SERVICIOS URBANOS; OBRAS Y DESARROLLO URBANO; DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURIDICOS, TODAS DE LA ALCALDIA MILPA ALTA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA COORDINEN ACCIONES Y ESFUERZOS PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE BARRIDO, RECOLECCIÓN DE BASURA ORGÁNICA E INORGÁNICA, RETIRO DE ESCOMBRO, PODA DE ÁRBOLES, CHAPONEO, LAVADO DE PILETAS, REVISIÓN Y REPARACIÓN DE LUMINARIAS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y LIMPIEZA GENERAL EN LOS 13 PANTEONES DE LA DEMARCACIÓN DE MILPA ALTA, PREVIO A LA FESTIVIDAD DEL 01 Y 02 DE NOVIEMBRE CON MOTIVO DEL DÍA DE MUERTOS.

SEGUNDO. - SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE DEFENSORIA CIUDADANA PARA QUE EN LA ESFERA DE SUS ATRIBUCIONES LLEVE A CABO EN TIEMPO Y FORMA LA SUPERVISIÓN Y LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A LOS TRECE PANTEONES DE LA DEMARCACIÓN MILPA ALTA.

TERCERO. - SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PARQUES Y JARDINES A QUE programe para antes de la festividad con motivo del día de muertos, los trabajos de barrido en los trece panteones de la Alcaldía, así como la recolección del material orgánico producto de los trabajos realizados para mantenerlos limpios y evitar que sean utilizados como tiraderos clandestinos.



Milpa Alta
2021 - 2024

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN MILPA ALTA, DRA. JUDITH VANEGAS TAPIA, PARA QUE AUXILIÁNDOSE EN SUS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DIRIGA LOS TRABAJOS PROPIOS DE SU COMPETENCIA EN MATERIA DE BARRIDO; RECOLECCIÓN DE BASURA; RETIRO DE ESCOMBRO; PODA DE ÁRBOLES; CHAPONEO; LAVADO DE PILETAS; REVISIÓN Y REPARACIÓN DE LUMINARIAS; MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y LIMPIEZA GENERAL EN LOS TRECE PANTEONES DE LA DEMARCACIÓN, PREVIO

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Milpa Alta
2021 2024



2022 *Ricardo Flores*
Magón

CUARTO. - SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO Y DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL PARA QUE EN CONJUNTO Y EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA LLEVEN A CABO LA REVISIÓN ESTRUCTURAL URGENTE Y LA VALORACIÓN DE RIESGO DE LAS BARDAS PERIMETRALES QUE RODEAN EL PANTEÓN DE VILLA MILPA ALTA Y EL ANEXO "CUAUHPANCO", MISMAS QUE PRESENTAN CUARTEADURAS Y DESPLOMES A CAUSA DE LAS FUERTES LLUVIAS, CON LA FINALIDAD DE EVITAR ALGÚN INCIDENTE POR DERRUMBES QUE PONGA EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS QUE VISITAN ESTE CAMPOSANTO.

QUINTO. - SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA ALCALDESA JUDITH VANEGAS TAPIA, A GARANTIZAR QUE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y EL PERSONAL OPERATIVO RESPONSABLE DE EJECUTAR LAS ACCIONES MENCIONADAS EN LOS PUNTOS ANTERIORES, CUENTEN CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS SUFICIENTES; ASÍ COMO CON EL EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO NECESARIAS, PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

SEXTO. - PARA VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES MENCIONADAS EN LOS RESOLUTIVOS ANTERIORES REMITASE EL ACUERDO A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA, GESTIÓN DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL; DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE; DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, BIENESTAR SOCIAL Y GOBIERNO ABIERTO Y DE GOBIERNO, ASUNTOS JURÍDICOS, MOVILIDAD Y REGLAMENTOS.

SÉPTIMO. - SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 11 COORDINADORES TERRITORIALES DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA PARA QUE EN CADA UNO DE SUS POBLADOS Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES COORDINEN ESFUERZOS CON LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LOS PANTEONES PARA QUE SE ATIENDAN PERIODICAMENTE LAS DEMANDAS EN MATERIA DE MANTENIMIENTO QUE REQUIEREN ESTOS RECINTOS Y SE MANTENGAN EN ÓPTIMAS CONDICIONES EN TODO MOMENTO.

OCTAVO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE SU APROBACIÓN POR EL PLENO DEL CONCEJO, INSTRUYENDO A LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONCEJO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES NOTIFIQUE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO A LAS INSTANCIAS COMPETENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA Y REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN LOS ESTRADOS OFICIALES DE LA ALCALDÍA.

SUSCRIBE

CJAL. BÁRBARA YANINA KARINA GARCÍA CÓRDOVA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN MILPA ALTA, DRA. JUDITH VANEGAS TAPIA, PARA QUE AUXILIÁNDOSE EN SUS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DIRIGA LOS TRABAJOS PROPIOS DE SU COMPETENCIA EN MATERIA DE BARRIDO; RECOLECCIÓN DE BASURA; RETIRO DE ESCOMBRO; PODA DE ÁRBOLES; CHAPONEO; LAVADO DE PILETAS; REVISIÓN Y REPARACIÓN DE LUMINARIAS; MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y LIMPIEZA GENERAL EN LOS TRECE PANTEONES DE LA DEMARCACIÓN, PREVIO



Milpa Alta
2021 2024

INNOVANDO
NUESTRA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Milpa Alta
2021 - 2024



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*

APRUEBAN Y SIGNAN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO; en la Alcaldía de Milpa Alta, en la Ciudad de México; **A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.**

POR LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA

Judith Vanegas Tapia

**DRA. JUDITH VANEGAS TAPIA
ALCALDESA Y PRESIDENTA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA
DE MILPA ALTA**

[Firma]
CJAL. VICENTE CABELLO OSORIO

[Firma]
CJAL. VERÓNICA JAZMÍN LINARES BURGOS

[Firma]
CJAL. BENJAMÍN JIMENEZ MELO

Helen Macías Lobato
CJAL. HELEN MACÍAS LOBATO

[Firma]
CJAL. HEBER ALAN LEÓN FLORES

[Firma]
**CJAL. MARIA TERESA CAMPUZANO
MENDOZA**

[Firma]
**CJAL. ÁNGEL DEL CARMEN GUTIÉRREZ
RODRÍGUEZ**

[Firma]
**CJAL. BARBARA YANINA KARINA GARCÍA
CÓRDOVA**

[Firma]
CJAL. DIANA OLIVOS GARCÍA

[Firma]
CJAL. GUADALUPE ANAHI PÉREZ RUIZ



Milpa Alta
2021 - 2024

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN MILPA ALTA, DRA. JUDITH VANEGAS TAPIA, PARA QUE AUXILIÁNDOSE EN SUS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DIRIGA LOS TRABAJOS PROPIOS DE SU COMPETENCIA EN MATERIA DE BARRIDO; RECOLECCIÓN DE BASURA; RETIRO DE ESCOMBRO; PODA DE ÁRBOLES; CHAPONEO; LAVADO DE PILETAS; REVISIÓN Y REPARACIÓN DE LUMINARIAS; MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y LIMPIEZA GENERAL EN LOS TRECE PANTEONES DE LA DEMARCACIÓN, PREVIO

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA